


**I. CONSEJOS FINANCIEROS: PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN.**


Si bien el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el sistema de priorización de tareas diarias es vital para el desempeño empresarial, la sostenibilidad a largo plazo se garantiza únicamente a través de una adecuada planificación y proyección de las condiciones vigentes.

Hoy en día, muchas compañías obtienen resultados contables con la finalidad de conocer el nivel de liquidez y la utilidad o pérdida del ejercicio. Sin embargo, existen medidas preventivas y de monitoreo que permiten que la empresa conozca de antemano los resultados que obtendrá. A continuación presentamos 5 consejos financieros a ser aplicados por todo tipo de empresa:

**1** La contabilidad debe ser complementada por un análisis financiero general. Para ello, sugerimos analizar indicadores básicos de liquidez, solvencia y rentabilidad con periodicidad trimestral. Los indicadores financieros no solamente deben ser calculados, sino interpretados y planificados, por ejemplo, la compañía deberá identificar su nivel óptimo de liquidez para estructurar un portafolio de inversiones o cronograma de pago de obligaciones según su capacidad de uso de recursos líquidos.

**2** Es imperativo que la compañía defina la estructura de financiamiento más adecuada para su giro de negocio. ¡El endeudamiento no siempre es perjudicial! Algunas de las ventajas del apalancamiento financiero pueden ser: construcción de crédito, estrategia agresiva de inversión, interferencia adecuada de inversionistas, deducción fiscal de intereses, entre otros. Lo anterior implica encontrar el equilibrio entre las opciones de financiamiento a disposición de la empresa.

**3** Sugerimos que la empresa defina los límites máximos tolerables de capacidad ociosa de acuerdo a: giro de negocio, estrategia comercial, indicadores financieros, manejo de pasivos, patrimonio y temporalidad productiva. Para un desempeño operativo óptimo, es importante revisar estos indicadores de forma mensual, procurando establecer metas de maximización de capacidad productiva.

**4** Adicionalmente, recordamos que toda decisión tiene un costo de oportunidad implícito. Se conoce como costo de oportunidad a la posibilidad de destinar los mismos recursos hacia otro proyecto con características similares. Así, es imperativo que las compañías estimen dicho costo para todas las opciones que existan, es decir: ampliación, contracción o diversificación. Se recomienda que este cálculo sea adaptado a la realidad nacional, considerando variables como riesgo del país, tasas impositivas y tasas de interés.

**5** Las estrategias y objetivos empresariales deben alinearse con la política financiera vigente. De manera general, se recomienda considerar como mínimo tres escenarios u opciones ante toda propuesta correctiva o preventiva que se desee implementar en la compañía, acompañándola con su respectivo análisis de viabilidad financiera.


**II. CONTRATO DE PASANTÍAS: REGULACIÓN, LÍMITES Y BENEFICIOS PARA LA COMPAÑÍA.**
**Base Legal**


- Ley de Pasantías en el Sector Empresarial.
- Ley Orgánica para promoción del trabajo juvenil, cesantía desempleo.
- Instructivo General de Pasantías/ Acuerdo Ministerial MDT-2017-0109 de 10 de julio de 2017.

**¿Qué se entiende por pasantía?**


Aprendizaje, desarrollo de destrezas y habilidades específicas que requiere un estudiante para el desempeño de su profesión en el futuro. Son prácticas que podrán ser realizadas en los campos empresariales, comunitario, público o privado.

**Características**

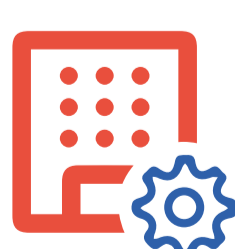

- No podrán prolongarse por más de **seis** meses, sin generar relación de dependencia.
- Hasta **30** horas semanales.
- Debe celebrarse un **convenio** entre las partes a fin de que el objeto de la pasantía esté relacionado con el estudio y el fortalecimiento de aprendizaje del pasante.
- Las pasantías se tomarán en cuenta como **experiencia laboral**. Estipendio mensual **no menor a un tercio del salario básico unificado**.
- **Afiliación obligatoria** al seguro social: la empresa deberá aportar la totalidad de la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.
- **Obligatorio** contar con pasantes para empresas que tengan más de 100 trabajadores.

AÑO	NÚMERO DE PASANTES
Primer y Segundo año	2%
Tercer año	3%
Cuarto año	4%

- Las pasantías **no generan relación laboral** ni derechos u obligaciones laborales o administrativas y por lo tanto no son sujetos de indemnización alguna.

**Ventajas para los pasantes**

- Acelerar su formación profesional.
- Acceder a tecnologías y metodologías actuales.
- Favorecer la inserción en el mercado laboral.
- Conocer sobre los derechos laborales.


**Ventajas para las empresas**


- Contar con recursos humanos que serán capacitados según las necesidades empresariales.
- Posibles candidatos para cubrir vacantes futuras con mayor seguridad y reduciendo los costos de búsqueda.
- Renovación de la imagen empresarial.



ESTE BOLETÍN NO ES, NI PODRÁ SER CONSIDERADO COMO ASESORÍA TÉCNICA O LEGAL, EN VIRTUD QUE LOS TEMAS TRATADOS SON NETAMENTE INFORMATIVOS.